CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se verificó las medidas cautelares levantadas en auto de fecha 27 de octubre de 2023, incurriendo en error. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Noviembre 10 de 2023

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado 2020 - 322
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante LUCERO RAMÍREZ GIRALDO
Demandada MARIBEL ROCÍO CARDENAS CORREA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Noviembre Diez de dos mil veintitrés.

En atención a la constancia secretarial que antecede, observa este Despacho que deberá dejar sin efectos el numeral segundo del auto de fecha 27 de octubre de 2023, que reza:

SEGUNDO: *Se ordena el levantamiento de las siguientes medidas cautelares:*

- *Se decreta el levantamiento del embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual legal o convencional, que devenga la demandada señora MARIA ISABEL VARELA, identificada con la C.C. No. 41.944.231 en calidad de Auxiliar de Servicios Generales en la Secretaría del Interior de la Gobernación del Quindío. Líbrese el oficio correspondiente al pagador de la citada entidad con las advertencias del Art. 593 Núm. 9 en armonía con el Núm. 4 del CGP.*

Dado que dicha medida cautelar corresponde al proceso acumulado en este trámite, pero con una demandada diferente, advirtiendo que para el presente trámite no quedan medidas cautelares pendientes para levantar.

Finalmente, se indica que las demás disposiciones de dicho auto, permanecerán incólumes.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 14 de noviembre de 2023.

No. 198

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

JA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec08a044918a5428638bc9b2e009caddea02e298d5e758cdbaa7881c94bea487**
Documento generado en 09/11/2023 02:50:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica